

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/108/2025

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2025.

ARNOLDO RODRÍGUEZ ZERMEÑO

Concesionario de la estación XHZER-TDT

Hacienda de Jaltengo número 38, Colonia Prado Coapa,
Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14350, Ciudad de México.

Me refiero al escrito presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) el 6 de mayo de 2025, cuya Oficialía de Partes Común le asignó el folio de entrada 010062, mediante el cual el C. Arnoldo Rodríguez Zermeno (Concesionario), por conducto de su apoderada legal la C. María Rosa Dolores Sánchez Ramírez, proporciona un formato requisitado de "Solicitud de asignación de un canal virtual disponible diferente al asignado", a fin de dar cumplimiento al requerimiento de información efectuado por esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales (UMCA), a través del oficio IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/090/2025, notificado el 2 de mayo de 2025.

Al respecto, de la revisión del escrito y del formato de mérito, esta UMCA tiene por desahogado en tiempo y forma el requerimiento en comento; asimismo, tiene por formalmente presentada la solicitud de cambio del canal virtual 30.1, previamente asignado al Concesionario para ser utilizado en las transmisiones de la estación XHZER-TDT, en Aguascalientes, Aguascalientes, por el canal virtual 8.1; procediendo -por ende- a analizar su viabilidad, de conformidad con los artículos 7, 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida.

Es así que, al realizar el correspondiente análisis técnico-jurídico, corroborando además el *Listado de canales virtuales asignados y de aquellos planificados para futuras asignaciones* publicado en el sitio electrónico del Instituto¹, se advierte que el canal virtual 8.1 se encuentra disponible en Aguascalientes, Aguascalientes.

Con motivo de lo anterior, resulta procedente el cambio de canal virtual solicitado por el Concesionario y, por consiguiente, se le asigna el canal virtual 8.1 para ser utilizado en las transmisiones de la estación XHZER-TDT, en Aguascalientes, Aguascalientes. En este sentido, la asignación del canal virtual 30.1, realizada mediante oficio IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/281/2023 del 14 de noviembre de 2023, quedará sin efectos en el momento en que se comience a utilizar el nuevo canal virtual asignado.

Bajo este panorama, el Concesionario deberá comenzar a utilizar en sus transmisiones digitales el nuevo canal virtual asignado dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio y, posteriormente, deberá Informar a la UMCA la fecha exacta de su materialización dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a que ello acontezca.

¹ https://umca.ift.org.mx/uploads/contenido_tema/141/listadocv2da080426versionaccesible.pdf

"2025, Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/108/2025

Asimismo, con la finalidad de mantener actualizados los buscadores de señales de televisión digital terrestre publicados en el portal de Internet del Instituto², se requiere al Concesionario para que, dentro del mismo plazo de **5 días hábiles** previsto en el párrafo anterior, indique el nombre del correspondiente canal de programación y/o exhiba su logotipo en formato electrónico ".png" o ".jpg", con una resolución mínima de 200 x 200 píxeles a 96 dpi's. Lo anterior, solo en el caso de que el nombre y logotipo del canal de programación **"Telezer 30.1"** (previamente Informados) sean modificados con motivo del cambio de canal virtual autorizado.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo sexto y décimo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 1, 2, 6, fracción IV, 7 y 15, fracciones XXVIII y LXIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 32, 35, fracción I y 38, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8, 10 y 11 de los Lineamientos Generales para la Asignación de Canales Virtuales de Televisión Radiodifundida; y 4, fracciones V, Inciso iv) y IX, Inciso xii), 20, fracciones VI, VIII, X y XI, 37 y 38, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

Tomando como referencia lo señalado en los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2025, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto, para su inscripción.
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto, para conocimiento.

² http://www.ift.mx/coberturas_tdt-BUSCADOR.php#sthash.gIDpHqg3.bDvws2q4.dpbs
<http://www.ift.org.mx/industria/umca/retransmision-de-se%C3%B1ales-radiodifundidas>
<http://somosaudiencias.ift.org.mx/directorio-de-televisi%C3%B3n>

FOLIO ELECTRÓNICO: **FER100513CO-104517**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **092445**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **17 DE JUNIO DE 2025**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 8 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ASIGNACIÓN DE CANAL VIRTUAL

OBJETO:	EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ASIGNACIÓN DE CANALES VIRTUALES DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA, SE AUTORIZA EL CAMBIO DEL CANAL VIRTUAL 30.1 POR EL CANAL VIRTUAL SEÑALADO A CONTINUACIÓN.
ASIGNADO A:	ARNOLDO RODRÍGUEZ ZERMEÑO
OFICIO DE ASIGNACIÓN:	IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/108/2025 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.
FECHA DE OFICIO:	14 DE MAYO DE 2025
DISTINTIVO:	XHZER-TDT
CANAL VIRTUAL:	8.1
CANAL DE PROGRAMACIÓN:	LOCAL

A T E N T A M E N T E
ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

